



## II Procedimiento de la Universidad de Málaga para la selección interna de Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la innovación y el conocimiento del año 2026 a presentar en la Convocatoria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

### Preámbulo

La UMA, como entidad de ámbito académico y de la investigación, comprometida con la Cooperación Internacional y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con capacidad para optar a subvenciones de esta convocatoria y a fin de regular la participación del personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) interesado en desarrollar proyectos que se enmarquen en la misma, inicia este procedimiento interno para la selección de las propuestas con mayor potencial.

En el momento de la publicación de este procedimiento solo se cuenta con la Resolución de la Dirección de la AECID de 23 de febrero de 2026, que hizo pública la previsión de convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva para 2026 y sus principales características, <http://u.uma.es/hLQ/>, estando a la espera de la publicación de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación y el conocimiento de 2026.

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Dado que el número de propuestas que cada entidad puede presentar a esta convocatoria de la AECID de 2026, como líder o como integrante de una agrupación, no podrá ser superior a una para acciones de innovación y una para acciones de conocimiento, se seleccionarán dos proyectos, preferentemente liderados por la UMA, uno en cada una de las modalidades:

- 1 proyecto en la modalidad acciones de innovación, a desarrollar en uno o varios de los siguientes países:

Centroamérica, México y el Caribe: Haití, Cuba, El Salvador, México, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

América del Sur: Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.

África Subsahariana: Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.

Mundo Árabe, Asia y Ucrania: Marruecos, Mauritania, población saharauí refugiada en Tinduf (Argelia), Túnez, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano, Afganistán, Filipinas, Siria y Ucrania.

- 1 proyecto en la modalidad acciones de conocimiento, a desarrollar en España

Únicamente en caso de que no se presente ninguna propuesta que la UMA lidere en cada una de las dos modalidades especificadas se podrá considerar la participación en propuestas que lideren otras entidades, firmando un acuerdo de colaboración, para desarrollar en agrupación el proyecto. Para su

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6C6D-7045-7453P7178-6D52	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	15/04/2026 11:41:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C6D-7045-7453P7178-6D52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C6D-7045-7453P7178-6D52</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



selección, en caso de existir varias propuestas de colaboración, se establecen los mismos criterios de priorización indicados en el Art. 3.

A falta de la publicación de la convocatoria, es relevante, respecto a la financiación y gastos financiados, la siguiente información:

- El importe de la subvención para las acciones de innovación no podrá ser superior al 80 por 100 del coste de la propuesta (aportación de un 20 por 100)
- En el caso de las propuestas de las acciones de conocimiento se financiará el 100 por 100 del coste total
- Las entidades participantes que no hayan obtenido anteriormente financiación por parte de AECID, como adjudicatario directo o mediante su participación en una agrupación de entidades sin personalidad jurídica, el caso de la UMA, no podrán percibir un importe superior a 90.918€ con cargo al total de las subvenciones concedidas en la convocatoria.

## Artículo 2. Procedimiento interno de solicitud y selección

### 2.1 Requisitos de participación

Las propuestas deberán estar lideradas por un miembro de la plantilla del PDI o PTGAS con vinculación jurídica permanente, quien deberá demostrar experiencia previa en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

### 2.2 Solicitud y plazo

El procedimiento se iniciará con la entrada de la solicitud dirigida al Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales a través de la Sede Electrónica en <https://sede.uma.es> o en una oficina de Registro General de la Universidad de Málaga o por cualquier otro medio de los establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo indicado en el Art. 2.3 de este procedimiento. Dicha solicitud deberá incluir un borrador del proyecto, según el modelo indicado en el **Anexo I\_Modelo de propuesta de proyecto**.

El plazo de solicitud será de 7 días naturales a contar a partir de la fecha de publicación de este procedimiento.

### 2.3 Comisión de selección y publicación de relaciones provisional y definitiva

Se crea una Comisión para seleccionar una propuesta en cada una de las dos modalidades de esta convocatoria ya sea como líder (preferente) o como colaborador en agrupación con otra entidad; el resto de las propuestas serán ordenadas según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el Art. 3 y pasarán a estar en una lista de espera.

Esta comisión está compuesta por:

Presidente:	D. Enrique Nava Baro, vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales
Vocal primero:	D.ª Sonia Osorio, vicerrectora adjunta de Proyectos Estratégicos
Vocal segundo:	D.ª M.ª Isabel Martín Aguilar, responsable área de Cooperación Internacional
Secretaria:	D.ª M.ª Carmen Gordo Jiménez, jefa de Servicio de Relaciones Internacionales

Código Seguro De Verificación	6C6D-7045-7453P7178-6D52	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	15/04/2026 11:41:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C6D-7045-7453P7178-6D52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C6D-7045-7453P7178-6D52</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La relación provisional de solicitudes admitidas y solicitudes en lista de espera se publicará en la web del Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales. Tras la publicación de dicha relación provisional, se otorgará un plazo de 5 días naturales para subsanación y se procederá a la publicación de la relación definitiva.

### Artículo 3. Criterios de priorización

Las propuestas serán clasificadas, según la puntuación obtenida, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de presentación de la solicitud a través de los medios mencionados en el Art. 2.2.

Criterios de priorización	Puntuación
1. Experiencia acreditada como responsable de la coordinación de proyectos de CID	1
2. Innovación: la propuesta documenta la participación de al menos dos entidades de distinta tipología de otro ámbito (no académico)	1
3. Innovación: experiencia acreditada de entidades colaboradoras en CID	1
4. Innovación: se demuestra implementación de la propuesta y posibilidad de replicar en mayor escala	1
5. La propuesta se presentó en convocatoria AECID anterior sin obtener financiación y acredita mejoras con respecto a la versión anterior	1
6. Coherencia presupuestaria: se ajusta al límite establecido en convocatoria de la AECID y, para innovación, identifica o compromete, el porcentaje requerido (20%)	1
7. La propuesta tiene coherencia interna, claridad de objetivos, y el plan de trabajo es viable	1

Málaga, 15 de abril de 2026

Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Código Seguro De Verificación	6C6D-7045-7453P7178-6D52	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	15/04/2026 11:41:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C6D-7045-7453P7178-6D52">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6C6D-7045-7453P7178-6D52</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			